



PROCESO: REGULACIÓN DE VISITAS  
DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL CACERES VARGAS  
DEMANDADO: SOFRY LILIANA COY CAMACHO  
RADICACIÓN: 2021-00039

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de abril de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
**Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Se reconoce a la abogada SOFRY LILIANA COY CAMACHO para que actúe en causa propia como parte demandada, de acuerdo a lo manifestado en memorial allegado el 27 de abril de 2021.

Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación de la demandada SOFRY LILIANA COY CAMACHO, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se REQUIERE a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, envíe copia de la demanda, sus anexos, y auto admisorio a la demandada en mención, al correo electrónico de la abogada SOFRY LILIANA COY CAMACHO (liliana.agape@gmail.com), a fin de llevar a cabo el respectivo traslado. Se advierte que el término del traslado cuenta desde la fecha en que la parte actora acredite al Juzgado el recibido de la demanda y sus anexos por la parte demandada.

De otro lado, se tiene por agregado el memorial y los anexos allegados por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual aporta el diligenciamiento de la notificación a la demandada.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 018 del 3 de mayo de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria